

la persona del mismo alayde (y afe mismo atento q de murtas delas cosas  
sobredichas le con fra clara mente (quiere el dicho Illustrissimo gene  
ral lugar teniente (y afe en nombre delas dichas magestades dice  
y manda ala dicha amara q hecho juramento por el dicho alayde  
alos Santos evangelios q verdaderas todas las enpadas sobredichas  
y no de hercho otras (y afe las salidas puestas en la meta del  
dho sido hechas y dadas q las dejamos admitir libremente y son  
alguna dificultad (por q por vigor dela dicha carta qda y annulla  
todas las sobredichas dudas y otras q por ventura podria o  
conterer (y quiere q supla la dicha carta por qlquier suficiente  
cauda q en la dicha meta falta (E afe en veinte y uno del  
dicho mes de octubre hecho el dicho juramento (el dicho paco ber  
nad como arriba juro no de hercho otras enpadas salvo las  
sobre dichas (y todas aquellas y las salidas en la meta pue  
tas q verdaderas y hechas y dadas como esta puestas (y  
las cosas de arriba otras dho sido vendidas de otra manera  
so no como arriba se contiene (E afe qda qcedor en los dichos  
myl y quinze durados y dos ternos y ocho carlines (por el pre  
cio de los dichos cieno y ochenta y qto tumbanos de trigo en los  
qles qda qcedor q juro de comprado de su proprio dmeto (qda  
por todos qcedor en mil y treynta y qto durados (y qto carlines  
y medio (de los qles se daran cinquenta y dos durados y qto ter  
nos y diez y siete carlines y medio por precio de ochenta y  
un barriles y medio de azeyte en los qles qda deudor en  
ocho durados (por precio de cien tumbanos de cenada de la me  
dida pequena (y por el vino vendido quinze durados (por nue  
ve quales de hierro cinquenta y qto (y por resquales  
de carne salada quinze durados (y los q mas puso pagados a  
los compañeros en dos partidas doze durados (y menos haze  
enpada en la partida dozientos y ochenta y siete durados y un  
terno y ocho carlines (de azeyte diez y nueve carlines.